



Año 1965

Número 1

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día ocho de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario acatal.

Número 2.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de enero de 1.965.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y trece minutos del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda, Meléndez, D. Pablo Soiz Gralls, D. José Fran Bon, Don Juan Fran Tomás, D. Juan Vidal Miralles, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Francisco Igquierdo Maya, el Interventor interino D. Pedro Flúxas L. de Gasabito, y asistidos de mi el infrascrito Secretario acatal, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por Dña María Pujol Reynés, interesando la instalación de obras en puesto venta de un anuncio luminoso, propagandístico de "Cafés Manita en Mercado llorca", en su puesto nº 29, del Mercado de Santa Catalina, Santa Catalina. del cual es concesionaria. Todos los gastos que se originen serán de cuenta de la solicitante y cuando el Ayuntamiento lo así lo asíja la adjudicataria de dicho puesto vendrá obligada a dejarlo en su estado inicial.

3. Acto seguido se acuerda aprobar un informe emitido por el Arquitecto Sr. Gili Juan, relativo a las obras de informe Arquitecto lleno de la c/ 141, Ciudad Jardín, llevadas a cabo por el a efectos de extender contratista D. Juan Perelló Cerdá, a efectos de que en su Acta Recepción Definitiva pueda extenderse el Acta de Recepción Definitiva de dichas ob mitiva obras en c/141. Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento a todos los Ciudad Jardín. requisitos exigibles para estos casos y formalizada el Acta

4. de Recepción Definitiva de las obras de iluminación de la Se acuerda devolución y Héroes de Manacor, primer tramo y primer círculo, llevadas a cabo por la casa Eléctrica Pericos, de D. Manuel Pericos, se acuerda la devolución de ésta, de la fianza que para responder de dichas obras constituyó en su día por un importe de 5.216'24 ptas.

5. Igualmente se acuerda la devolución de la fianza Se acuerda devolver importante 4.629'12 ptas, al contratista de las obras de aclarar fianza a Com-bacheos asfálticos de la c/ de Calvo Sotelo, tramo, D. Bení tratista. Ramón Jaume, toda vez que en su día fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras y se han cumplido todos los requisitos exigibles para estos casos.

6. Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras Se acuerda conceder a particulares, que se relacionan a continuación: diversos permisos para Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores señores particulares mencionados, y anejobolamente a los planos que acompañan:

- 1.- A D. Bení Oliver Ordóñez, construir un edificio en la c/ General Primo de Rivera. Las obras no excederán de veinte y cuatro mes
- 2.- A D. Rafael Serra Gómez y D. Bení Estrada Mas, construir un edificio en la Pl. de 3º de Coronel Tránsico, siempre y cuando los miradores en fachadas queden dentro el plano vertical de 45°



Las obras no excederán de treinta meses.

- 3.- A D. Vicente Jamme Jamme y Dña Catalina Tous, construir un edificio en la c/ 207 (Son Cotoner). Las obras no excederán de veinte meses.
- 4.- A D. Juan Perelló Camps, construir un edificio en la c/ Pedras Martel. Las obras no excederán de veinte meses.
- 5.- A D. Miquel Darín Bibiloni y D. Antonio Slabrés Feliú, construir un edificio en la c/ Luis Martí, 95. Las obras no excederán de 20 meses.
- 6.- A D. Gregorio Querol Rodríguez y D. Francisco Rodríguez Martínez, construir un edificio en la c/ Sargent Shriver March ang. a c/ Paracuellos. Las obras no excederán de quince meses.
- 7.- A D. José Duro Subiela, en representación de DURVANORSA S.A. como Administrador y Director Gerente, construir un edificio en la c/ Flecha Mata Serra y era c/ en proyecto nº 2. Las obras no excederán de treinta meses.
- 8.- A D. José Duro Subiela, en representación de DURVANORSA S.A., como Administrador y Director Gerentes, construir un grupo de viviendas en la prolongación de las calles Santa Florentina y Flecha Mata Serra. Las obras no excederán de treinta meses.
- 9.- A Comercial Industrial Barger de Garsau y Barceló, S.R.L., construir un cobertizo en la c/ de Aragón ang. a c/ 244. Las obras no excederán de seis meses.
- 10.- A D. Andrés Oliver Amengual, construir un edificio en los c/ Juan Alcover ang. a Ete Sureda Portell. Las obras no excederán de 20 meses.
- 11.- A D. Andrés Amengual Reines, para en la finca en construcción de su propiedad situada en la c/ Héroes de Manzanares, 319, acceder a la prórroga de la licencia municipal. Las obras no excederán del improrrogable plazo de seis meses.

7, 8, 9, 10, 11

12, 13 y 14.

Seguidamente se acuerda aprobar otras propuestas denelegaciones de permisos para obras a particulares, que se insertan a continuación:

Otras peticiones para 7.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Garsau Morey y realizar obras de otro para construir un edificio en solar de su propiedad situado en el Camino Vecinal de la Vileta de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Bartolomé Vázquez Colom, por cuanto, en relación con los D.D.H.M. de

la Construcción de 1.952, no puede construirse tribuna a
medio en última planta (Artº 64) y por lo que se refiere
a las Ordenanzas de 1.964, Zona Intensiva C, la superfi-
cie de solar ocupada por la edificación sobrepasa del
50% (Artº 195) y el patio de la escalera no tiene la su-
perficie mínima de 6m² para patios de 2^a categoría (Artº
112 y 107).

8.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Riera Gaya
para construir un edificio en solar de su propiedad sito
en la c/ Legionarios Alfeires ang c/ Capitán Clavellay de esta
ciudad, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto
D. Valentín Sorribas Subirà, por cuanto, en relación con las
O.O.M.M. de la Construcción de 1.952, Zona Semi-Intensiva, el
edificio proyectado sobre pasa la altura máxima permiti-
da de 14 mts. en 250 mts; y por lo que se refiere a las
Ordenanzas de 1.964, Zona Intensiva "C", el ratio de la
calera no cumple con la superficie de 6m² (Artº 112 y 107).

9.- Denegar el permiso solicitado por D. Guillermo Oliver Salas
para construir un edificio en solar de su propiedad sito
en la c/ Alférez Quetglas Ferrer nº 18, con arreglo al proyecto
presentado del Arquitecto D. Pedro Ruiz Lobo, por cuanto, en
relación con las O.O.M.M. de la Construcción de 1.952, el ático
no se separa los 3 mts. que fija el Artº 55 y el plano indivi-
duo de 45º intercepta parte del edificio tanto en la parte de fa-
chada a la calle como en la parte posterior, infringiendo
se también el citado artículo, y las terrazas en fachada
sobresalen de un plano vertical trazado por la intersección
del eje de los medianeros con la fachada en ángulo de
45º (Artº 65); y por lo que se refiere a las Ordenanzas de
1.964, Zona Intensiva C, la superficie de ocupación por el
edificio es superior al 50% (Artº 195); las terrazas en fa-
chada quedan interceptadas por planos verticales de 45º
tomados por la línea de medianeros (Artº 80) y no alcanza
la altura mínima de 1,5 mts. (Artº 197 y Cuadro de Normas).

10.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Ángeles Vidal
para construir un edificio en solar de su propiedad.



sitos en la c/ Francisco Vidal s/n, San Baut, La Bonanova de esta ciudad, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Valentín Sorribas Subirà, por cuanto no se ajusta a los dispuestos en los vigentes DD. MM. de la Construcción de 1.964, Zona Extensiva D, ya que los voladizos deben separarse de las medianeras un mínimo de dos metros (Artº 214) y la edificación incluso terrazas debe separarse tres metros de la alienación de la calle (Artº 214).

11.- Denegar el permiso solicitado por D. Manuel León Gómez para construir un edificio destinado a viviendas en solar de su propiedad sito en los n°s 62 y 63 de la Urbanización de San Pata, sítos en la c/ Los Cuatro Cantones, con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Antonio García Ruiz, por cuanto el expediente de dicha Urbanización está en trámite, y por consiguiente, las parcelas remanentes no han obtenido la calificación de solar (Artº 67 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956).

12.- Denegar el permiso solicitado por D. Braulio Peralta Merello para construir una vivienda planta baja en solar de su propiedad sito en la Urbanización San Pata, 41, con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Francisco Querolás Ferrer, por cuanto el expediente de dicha Urbanización está en trámite, y por consiguiente, las parcelas remanentes no han obtenido la calificación de solar (Artº 67 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956).

13.- Denegar el permiso solicitado por D. Ginés Acosta Muñoz para construir una casa de dos plantas con destino a cuatro viviendas, en solar de su propiedad sito en la calle Los Cuatro Cantones de la Urbanización San Pata de esta Ciudad, con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Antonio García-Ruiz Roselló, por cuanto el expediente de dicha Urbanización está en trámite, y por consiguiente, las parcelas remanentes no han obtenido la calificación de solar (Artº 67 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

de 12 de Mayo de 1.956)

14.- Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Oliver Aven-
quel para en un edificio en construcción situado en la c/ General Ricardo Arregui, proceder a las obras de ampliación del
mismo, arreglosamente a los planos que acompaña suscritos
por el Arquitecto D. José Alcover Slompart, por cuanto excede
en altura máxima de veintiún metros autorizable, conforme
las vigentes O.O. M.M. de la Construcción (Artº 197).

En este instante entra en el Salón el Sr. Trío.

15. Seguidamente se da cuenta de una propuesta de Personel.
Se acuerda que por relativa a la petición formulada por D^a María Tur Culti-
ura se amplie mas, Maestra Municipal, sobre continuación en el servicio
informe en cuanto a activo hasta la edad de 72 años.
la petición formula. Se acuerda que por Cultura se amplie el informe respecto
de por María Tur a los días que trabaja efectivamente la interesada y los
Colomar, sobre con - que trabajó en el ultimo curso.

timación servicios En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asun-
activos hasta la edad de 72 años para ser tratados, se acuerda la declaración de muga-
de 72 años.

cia de los siguientes por el voto favorable de todos los se-
ñores asistentes al acto.

I Seguidamente se acuerda admitir a los aspirantes que se
Se acuerda admitir relaciones a continuación para tomar parte en la Oposi-
aspirantes a Oposiciⁿ-ón convocada para cubrir una plaza de Aparejador, de-
cir convocada, a esta Corporación, toda vez que dichos señores manifiestan
se abrir una pla- en sus respectivas instancias que reinen las condiciones
zo de Aparejador establecidas en las Bases de la Convocatoria, accompa-
ñando el resguardo del depósito efectuado en concepto
de derechos de examen.

D. Sebastián Cladera Crespi.

D. Bartolomé Escolà Sibarés

D. Miguel Ángel Homar Romaguera

D. Bernardo Horach Solan

D. Joaquín Rueda Valderrama

D. Andre Segura Piña

D. Damián Vergés Gorou

Y en este estado no habiendo más asuntos para ser tra-

ESTAMIENTO DE PALMA 278

tados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifica.

El Alcalde,

Allí

J. M. R.

Sánchez
Miquel

St. Hawk

St. Hawk

Fons
Alcaldesado

J. M. R.
Alcalde

Alcalde
para su hijo

J. M. R.
Alcalde

El Interventor interino.

Pedro Calviño

J. M. R.
Alcalde

El Secretario actual.

B. J. R.

Número tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Flomar Joss, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurridos quince minutos, sin que haya sido suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo